
*CIRCULAR 08-2026 PERMISOS DE DESPLAZAMIENTO INTERNACIONALES -
AMATEUR*

CIRCULAR 8/2026

PARA: Federaciones Autonómicas, clubes y federados de la RFEBoxeo

FECHA: 07 de abril de 2026

ASUNTO: Licencias y permisos de desplazamiento internacionales – BOXEO AMATEUR.

Estimadas Federaciones Autonómicas y resto de estamentos de esta gran familia,

Cualquier participación en torneos internacionales, cuyas federaciones nacionales se encuentren bajo el paraguas de la World Boxing/European Boxing, requerirá de la autorización, de esta Real Federación Española de Boxeo. De lo contrario, las federaciones que oficializan u organizan, no permitirán la participación en el mismo.


Para ello se deberá tener la licencia en vigor por su Federación Territorial y HOMOLOGADA por la RFEBoxeo.

El permiso debe ser solicitado a la RFEBoxeo **con copia** a su Federación Territorial, para control y conocimiento (posibles descansos obligatorios, suspensión de la licencia federativa, etc.), con una antelación mínima de 10 días, para asegurar que los certificados correspondientes puedan ser emitidos, adjuntando el pago de la tasa correspondiente para la emisión de certificados.

Cualquier duda, así como la solicitud, deberá dirigirse al correo:

amateur@feboxeo.es

Sin otro particular, atentamente.



Felipe Martínez Martínez
Presidente RFEBoxeo



